á su subsistencia, por ser ya imposible para mí poderles dar lo necesario, no obstante mi buena voluntad.

En esta situacion, el C. Manuel Terreros, con un celo y patriotismo excepcionales, me ayudó á arreglar el viage para los Estados-Unidos, de los leales defensores del honor y dignidad nacional, y debido á su eficaz cooperacion, logré salvarlos. Con tal objeto me entregó la cantidad de siete mil diez francos, que con seis mil que me pude facilitar, completé la suma de trece mil diez francos, que importó el pasage y gastos de los gefes y oficiales, de San Sebastian á Nueva-York.

Como tuve la satisfaccion de decir á vd. en otra ocasion, ya en 3 de Julio del año anterior habia tenido el honor de conocer al muy ameritado C. Manuel Terreros, quien espontáneamente puso á mi disposicion como el gefe de los entónces prisioneros de guerra mexicanos, la cantidad de seis mil quinientos francos, para auxilio de pasage y gastos del primer grupo de cincuenta oficiales, que no quisieron aceptar volver á Veracruz á expensas del gobierno frances.

Este auxilio, con cuatro mil francos que recibí en esos dias del gobierno del Estado de Sinaloa, otros pequeños donativos de los CC. Manuel Villamil, Pedro Rincon, Ramon Ceballos, Manuel Pacheco, Schiafino, Cárlos Landa, Joaquin Redo y Juan Gonzalez Azúnzolo, que con muy buena voluntad pusieron á mi disposicion y con otras cantidades mias, pude entregar al C. Jesus Gomez los fondos suficientes para el pasage de treinta y nueve individuos, de uno de los puertos de España á Nueva-York, reservándome mandar por la vía de Liverpool á once gefes, por haberlo exigido así las circunstancias.

Con esto esperaba quedar enteramente tranquilo, anhelando la marcha de la otra parte de mis subordinados, que

habian aceptado volver al país, aprovechándose del vapor que el gobierno frances ofreció á todos al ponernos en libertad. Mas tarde este ofrecimiento se les modificó, al exigirles el reconocimiento de la intervencion en México, y del imperio, que ha sido su consecuencia; los oficiales, entónces, como ántes, se portaron con energía, desecharon esa proposicion degradante, y prefirieron quedar abandonados en Europa y sin auxilio en su destierro.

Este inesperado incidente lo pusieron en mi conocimiento, y con una subordinacion que siempre los honrará, me pidieron mis órdenes. Yo, que no podia ser indiferente á sus desgracias ni desconocer el mérito de su patriótica conducta, acepté con sumo interes salvarlos, y empecé á buscar los recursos necesarios para verificarlo. Entretanto, me pareció necesario mandarlos á San Sebastian á que esperaran mis resoluciones, y ántes que espirara el término perentorio de las veinticuatro horas que les fijó el ministerio de la guerra para salir de Francia.

En España ha sido bastante elogiada la conducta de los defensores de Zaragoza. El general Prim, con suma bondad, apreció las necesidades de los oficiales, y promovió una suscrision en su favor, cuyo producto, que ascendió á mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos, fué invertido en hacer unos abonos por alimentos y gastos de primera necesidad. El Sr. D. Miguel de los Santos Alvarez no perdonó oportunidad de ninguna clase para excitar los sentimientos de los buenos españoles en provecho de los emigrados mexicanos, y en las juntas populares, personalmente y por escrito, los felicitaba por su patriotismo y fidelidad, y los llamaba "los bravos soldados de la independencia y libertad mexicana." La prensa independiente de Madrid, la de las provincias y el partido progresista les prodigó elogios sumamente honoríficos, y consideraciones muy distinguidas.

Los habitantes de San Sebastian tomaron un participio importante en la emigracion de los ex-prisioneros de guerra mexicanos, distinguiéndose por la franca y cordial hospitalidad que generosamente les dispensaron. En esta ciudad se alimentaron y vivieron siete meses, y debido á la ilimitada disposicion del Sr. D. Julian Alcalde, y de otros filantrópicos vecinos, pudieron alimentarse y conservarse; pues no perdonaban medio alguno para hacerles ménos desgraciada su situacion, y principalmente el primero, quien haciendo á un lado sus compromisos mas sagrados, tuvo el grande desprendimiento de suspender sus tareas de preceptor de primera enseñanza, de alojar en su establecimiento á veintiseis oficiales, de invertir en provecho de ellos sus pocos recursos, y de trabajar despues para sostenerlos. Un hecho semejante me es satisfactorio darle publicidad, porque merezca el aprecio nacional, y las distinciones muy especiales del ciudadano presidente de la república.

En el período de siete meses, fué forzoso que el grupo de oficiales debiera una fuerte cantidad de dinero, de la que pudieron recibir los acredores algunos abonos, que de la suscricion de Madrid y de mis recursos particulares se les pudo suministrar. Queda, sin embargo, una deuda de tres mil ciento veinticinco pesos, que dejo reconocidos y aplazado su pago para mas tarde. Recomiendo á vd. muchísimo se sirva tomar en consideracion los sacrificios y servicios importantes que nos han prestado con tan buena voluntad estos filantrópicos españoles, y de ordenar lo mas pronto posible el pago de esta pequeña suma, por ser así de justicia, de grande utilidad para estas personas poco acomodadas, y altamente honroso al gobierno constitucional de nuestra república, pagar los alimentos que en el infortunio fueron suministrados á sus leales servidores. Un procedimiento semejante conquistaria prestigio y respeto en el extrangero á la representacion nacional, y seria una inmediata manifestacion de nuestra gratitud.

En esta nota oficial es de justicia dejar consignada la patriótica conducta del distinguido C. Manuel Terreros, y elevar por el muy respetable conducto de ese ministerio, al superior conocimiento del primer magistrado de la nacion, la eficaz cooperacion que encontré en los nobles sentimientos de tan digno mexicano. Para realzar como debo el excepcional comportamiento del C. Manuel Terreros, pongo en el conocimiento de vd. que han sido inútiles mis repetidas instancias para hacerle recibir algun documento, pues su deferencia la ha llevado al extremo de rehusar aceptar hasta el recibo que acredita estar en mi poder los auxilios que se sirvió poner á mi disposicion. He tenido el gusto de oir varias veces sus respuestas, y con positiva satisfaccion trasmito á vd. una de ellas: "Siempre he deseado aliviar la situacion desgraciada de mis compatriotas, y principalmente la de aquellos que sufren y derraman su sangre en defensa de la independencia de mi país. Mis acciones en este sentido no esperan recompensa; me basta la conciencia de haber disminuido un poco los males de los leales defensores de los derechos de México." Añadiré por último, que sin la generosa y oportuna participacion con que se sirvió favorecerme, los ex-prisioneros hubieran perecido en Europa, por no serme ya fácil sostenerlos ni salvarlos, á causa de los fuertes perjuicios que han sufrido mis intereses, por demandas injustas, y de otras circunstancias que me están promoviendo.

A reserva de remitir á vd. una extensa manifestacion de los acontecimientos que pasaron entre los ex-prisioneros, de hacer á vd. la recomendacion de cada uno de ellos, y de remitir para su superior aprobacion una cuenta con los docu-

mentos justificativos de la inversion que he dado al dinero que he recibido y empleado en alimentos, pasage y gastos de viage, del primero y segundo grupo de ex-prisioneros de guerra mexicanos que estuvieron á mis órdenes, me limito á lo expuesto, y á asegurar á vd. que no queda en Francia ningun oficial que se haya puesto á mi disposicion, y que necesite auxilios para volver al país. Solo debo añadir, que la conducta de los ciudadanos generales, gefes y oficiales que permanecieron fieles al gobierno legítimo de la república mexicana, y dispuestos á sostener la causa santa del pueblo, ha sido muy digna y será siempre un timbre de honor para ellos.

Me parece necesario anticipar á vd. en esta comunicacion, que en Francia existen algunas deudas de los oficiales, que contrajeron en el tiempo de su prision. Estos créditos proceden de compromisos que varios comerciantes celebraron con los prisioneros, bajo condiciones mas ó ménos ventajosas, á fin de poderles suministrar ropa y otras cosas de primera necesidad, de que carecian completamente, en la condicion bien humilde á que los llevó el destino. Entre los acreedores que se han presentado reclamándome lo que se les adeuda, están algunos que no tienen reconocidas sus cuentas. Procuraré reunir todos los datos suficientes, y haré la manifestacion de ellos á su debido tiempo.

No omitiré en hacer llegar esta vez al superior conocimiento de este ministerio, una lista nominal de los ciudadanos generales, gefes y oficiales prisioneros de guerra internados en Francia, que fueron puestos en libertad el 1º de Julio del año próximo pasado. En ella aparece cada uno con el empleo que tenia en las listas de las oficinas de guerra del gobierno frances. El extravío de todos los documentos de la inspeccion general del ejército de Oriente, que estaba á

mi cargo, me privó de cumplir con el deber de confrontarlas, y de asegurarme de la clase militar de mis subordinados. Con tal incertidumbre, dí á los fieles ex-prisioneros de guerra un certificado de su conducta militar en el tiempo de su prision, y mas tarde otro al grupo de San Sebastian, por su grande abnegacion y constancia para sufrir su pobreza. En ambos distintivos honoríficos, les dí una categoría en el ejército federal, que de la mayor parte no me consta. Este hecho importante me apresuro á comunicárselo á vd. para que se resuelva lo conveniente.

Lo que tengo el honor de participar á vd. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del ciudadano presidente de la república mexicana.

Ofrezco á vd. con este motivo las seguridades de mi aprecio y consideracion muy distinguida.—*E. Huerta.*—Al C. Miguel Negrete, ministro de la guerra del gobierno constitucional de la república mexicana.—Chihuahua.

Plaza de Paris.—Número 786, Paris, Junio 16 de 1864. —Comandante: El ministro de la guerra ha dirigido al señor mariscal comandante del primer cuerpo de ejército, el despacho relativo á la libertad y regreso á la patria de los prisioneros de guerra mexicanos:

"Señor mariscal, he decidido con esta fecha, 14 de Junio de 1864: 1º Que todos los oficiales prisioneros de guerra actualmente internados en Francia, serán puestos en libertad desde el primero de Julio próximo. 2º Que estos oficiales gozarán del beneficio de ser conducidos á la patria por

cuenta del gobierno frances, con la condicion de que se dirigirán al puerto de embarque, en la fecha que será próximamente fijada. Convendrá para asegurar la aplicacion de estas medidas, el conformarse á las instrucciones siguientes, que son iguales á todos los prisioneros mexicanos residentes en Francia, en lo que concierne al sueldo. Sin éste, serán divididos en dos categorías. Los que han firmado la fórmula de sumision, continuarán recibiendo el sueldo de prisioneros hasta el dia de su repatriamento; este sueldo se les pagará como anteriormente. Los que al contrario hayan persistido en rehusar su adhesion, recibirán aún su sueldo hasta el fin del corriente mes, pero á título de último pago. Los prisioneros de guerra que tengan medios seguros de existir, estarán autorizados á permanecer en Francia. Los que tengan el proyecto de entrar á su país y de reclamar su regreso, recibirán ulteriormente aviso de dirigirse en la época que se fijará, al puerto de embarque.

"Servíos dar las órdenes necesarias para asegurar la ejecucion de estas disposiciones, y dirigirme la lista nominal de los prisioneros que pidieren quedar en Francia."

Servíos dar conocimiento de este despacho á los interesados, y dirigirme lo mas pronto posible el estado pedido por el ministro.

El general comandante de la plaza, *Sourrain*.—Al gefe del grupo, general E. Huerta.

Evreux, Junio 20 de 1864.—Siendo el general mas antiguo de los prisioneros que se han negado á reconocer la intervencion francesa, con el carácter de gefe de estos, se-

gun las leyes militares, tengo el honor de dirigirme á vd. poniéndole en conocimiento la resolucion del ministerio de la guerra, que declara libres á los prisioneros desde el 1º de Julio próximo, en los términos que verá vd. por la adjunta copia.

El medio de trasporte que proporciona el ministerio á los mexicanos, si bien les facilita el regreso al país, los pone en la dura alternativa: ó de aceptar las condiciones exigentes con que se les permitirá disfrutar llegar al seno de sus familias, ó bien si no encuentran tales requisitos, tendrán que permanecer inutilizados por la vigilancia de sus procedimientos y la imposibilidad de reunirse con el gobierno nacional.

Los sentimientos y decidido empeño en continuar los prisioneros sosteniendo la independencia de México y el interes que tengo de utilizar los servicios de los leales hijos del país, en apoyo de sus instituciones libres y de la legalidad del gobierno constitucional, me imponen el deber de evitar por todos los medios posibles, la situacion desgraciada que les puede sobrevenir.

Fiado en los importantes servicios de vd. en utilidad del país y en sus patrióticos deseos por ver á nuestra patria en el lugar del progreso á que está llamada, no dudo alcanzar de vd. una resolucion salvadora de estos fieles defensores de la libertad é independencia.

Disfruto el honor de ofrecerle á vd. mi distinguida consideracion y aprecio.—*E. Huerta*.—Al Sr. Lic. D. Jesus Terán.—Lóndres.

Lóndres, Junio 27 de 1864.—A su debido tiempo fué en mi poder la comunicacion de vd. en que me incluye la del ministerio de la guerra de ese imperio, fecha 16 del corriente, relativa á la libertad de los prisioneros mexicanos.

No recibo aún respuesta del supremo gobierno á la comunicacion que le dirigí manifestándole el peligro que amenazaba á dichos prisioneros, y no contando con fondos algunos, me encuentro en la imposibilidad de salvar á tan dignos y ameritados servidores de la nacion.

He solicitado por conductos eficaces á los dueños ó sobrecargos de los buques que van á los Estados-Unidos, con el fin de hacer una contrata, ofreciendo pagar el trasporte en Matamoros ó Monterey; mas todos se niegan, porque tienen carga y pasageros que adelantan el precio de trasporte con mucho tiempo de anticipacion. Podria tentar otros medios, aunque con ninguna probabilidad, únicamente por pulsar todos los arbitrios posibles; pero vdes. necesitan dar su resolucion el dia último, y no hay tiempo para otra cosa.

Por el próximo paquete espero comunicaciones del gobierno, y si contuvieren algo favorable respecto de este asunto, lo comunicaré á vd. inmediatamente. Entretanto, trasmito al ciudadano presidente la comunicacion de vd., como una nueva prueba de su patriotismo y de la incontrastable firmeza de sus principios, así como de los de sus dignos compañeros.

Con particular satisfaccion, señor general, protesto á vd. mi aprecio y distinguida consideracion.—*Jesus Terán.*—Al señor general D. Epitacio Huerta.

Lóndres, Junio 30 de 1864.—Muy señor mio de mi aprecio: No he recibido comunicaciones por el paquete. He seguido procurando un contratista que lleve á los prisioneros; pero todos exigen una parte del pasage anticipado, y que se les asegure el resto inmediatamente que lleguen á Matamoros, cosa que ignoro si el gobierno tendrá posibilidad de cumplir. Ademas, aun cuando llegáramos á hacer la contrata, preveo muchas dificultades en la ejecucion. El viage de tantas personas no podria ser secreto, y tengo por seguro que el gobierno frances lo impediria.

Yo no quise ántes manifestar á vd. mi modo de pensar sobre el asunto, por ser una cosa muy personal de los prisioneros, y por no cargar con la responsabilidad de lo que pueda sobrevenirles. Sin embargo, se lo manifestaré á vd. ahora, como una opinion puramente privada y confidencial.

Si yo fuera prisionero y no tuviera recursos para hacer un viage á un punto de México sujeto al gobierno, diria al gobierno frances que no queria ir á Veracruz, por ser país que ocupa el enemigo, y que carecia de recursos para vivir en Francia á mis expensas. El resultado seria que me siguieran pasando la pension ó que me llevaran á Veracruz. Llegando allá me negaria á reconocer la intervencion y á contraer ningun otro compromiso. ¿Qué podia sucederme? Una prision ó un confinamiento en la patria, me seria ménos sensible que el ostracismo, principalmente no pudiendo aquel ser de larga duracion.

Por otra parte, creo que no llegarian á poner presos á los prisioneros, porque el archiduque quiere atraerse á los mexicanos, aparentando mucha tolerancia y benignidad. Y si los redujera á prision, tendrian la satisfaccion de estar de continuo excitando la opinion pública con solo su presencia, pues

no dán otro resultado las prisiones por causas políticas; por eso los déspotas prefieren siempre los destierros.

Felicito á vd., señor general, por su conducta patriótica, y ofreciéndome á su disposicion para cuanto me juzgue útil, me repito su afectísimo atento y seguro servidor Q. S. M. B.—*Jesus Terán.*—Señor general D. Epitacio Huerta.

El ciudadano general de brigada Epitacio Huerta, inspector general del ejército de Oriente, y en gefe del cuerpo de oficiales prisioneros internados en Francia.

Certifico: Que el C. N. N., hecho prisionero en Puebla de Zaragoza, y como tal internado en Francia, donde ha permanecido hasta la fecha, ha sido puesto en libertad sin condicion alguna, despues de haber rehusado, por cuatro veces, admitir las propuestas que se le hicieron para volver á su patria, amagándolo con la miseria.

Como una credencial de su buen comportamiento, conducta irreprensible y fidelidad al gobierno constitucional de México, le firmo éste en Evreux, á 30 de Junio de 1864.—*E. Huerta.*

Bourges, Junio 20 de 1864.—Rue Saint Louis núm. 6.—Mi respetable general: Tengo la mayor satisfaccion en obsequiar sus deseos, pues con la violencia que me ha sido posible, y consecuente con el interes que vd. me manifiesta en su apreciable, así como tambien el empeño decidido en darnos un certificado honroso, me apresuro á cumplir con un deber para con vd. y otro para con mis apreciables compañeros, remitiéndole una lista nominal con expresion de clases, nombres, cuerpos, comportamientos y condiciones con que próximamente marcharémos á México; y esto nos es tanto mas interesante, cuanto que tendrémos la satisfaccion de no ser confundidos con los que renegaron de su patria.

Con respecto á las condiciones que se nos han dado y que hemos admitido, se reducen únicamente á que *cesan los recursos que la Francia nos proporcionaba, desde el* 1º *del próximo Julio; que serémos conducidos hasta México en absoluta libertad,* y que solamente nos dividirémos en dos clases; *la primera, de los oficiales que prestaron su sumision á la intervencion, disfrutando de su sueldo; y la segunda, de los que no la admitimos, sin recursos de ninguna especie:* hé aquí la esencia de las condiciones.

Muy sábia y concienzuda me ha parecido la providencia de vd., pues ademas del testimonio de ella de no haber manchado nuestro honor, se agrega el del comprobante para con la sociedad, pues es casi imposible que aquel país pudiera distinguir á sus buenos hijos, sin confundirlos con los que no merecen este nombre; pero el certificado á que vd. se refiere equivale á una fé de bautismo, puesto que certifica la verdad y les hace justicia á los dignos defensores de aquel.

Con respecto al comportamiento de los treinta y un oficiales que han permanecido fieles á sus deberes, nada han dejado que desear, pues aun para esta villa están en el mejor concepto que pueda apetecerse, y únicamente los atormenta el tener que dejar pendientes algunas cuentas cortas, que no es posible cubrirlas, á consecuencia de lo alambicado

de nuestros recursos pecuniarios: éstas, como vd. supondrá, no sabemos aún cómo las arreglarémos; como tambien algunas necesidades que seria necesario y consiguiente cubrir con mucha anterioridad; pero puesto que no es posible, nos conformarémos con llegar á nuestro país con la frente erguida.

Mucha va á ser la satisfaccion de todos sus subordinados al recibir su certificado, el que aguardo con ansia, pues en él verémos grabado con letras de oro el testimonio de nuestros sufrimientos, así como el mérito de hombres de honor.

Quedo con ansia por sabe si vd. marchará para México, pues segun estoy informado, la mayor parte de los señores gefes tomarán la direccion de España é Inglaterra; y por consiguiente esto nos es sensible, pues tendrémos que llegar muy pocos á nuestra patria.

Reciba vd. las expresiones mas sinceras de todos y las consideraciones de su servidor y atento subordinado Q. B. S. M.—*Rafael Cano.*—Al general D. Epitacio Huerta.—Evreux.

Bourges, Julio 11 de 1864.—Rue Saint Louis núm. 6.—Mi querido general: ¡Cuántas aflicciones tenemos hoy! El edificio social se ha desplomado sobre nosotros: el comandante de gendarmes nos acaba de comunicar la órden de partir mañana á las tres y media de la tarde, en el concepto de que de no hacerlo así, serémos reducidos á prision; y por lo mismo nos vemos en la indispensable necesidad de partir para Bayona, donde podemos esperar las órdenes de vd., pues

allí, á pesar de nuestra miseria, podrémos con mas tranquilidad esperar lo que vd. disponga de nosotros.

Espero que el compañero Mejía lo habrá enterado de todo con exactitud, de nuestra situacion crítica y miserable; pero al mismo tiempo nos queda la satisfaccion de salir de la Francia con el mismo orgullo con que venimos, y aun con mas si lo vemos con detencion.

Nuestros propietarios en la generalidad se han tomado nuestras ropas para pagarse los alimentos y casa que hasta la fecha debemos, y como esto no era posible evitarlo, no hemos podido hacer mas que conformarnos y contemplar nuestra triste suerte.

Adios, mi querido general: el cielo quiera remediar nuestra suerte, y unirnos al lado de vd., pues de este modo serémos felices, viendo á nuestro lado al gefe que reputamos como nuestro padre.

Si alguna cosa, por evento, tuviere vd. que ordenarme ántes de partir de ésta, espero sus órdenes; y si para mas tarde, en el punto que ántes indico.

Adios, porque no puedo continuar.

Su afectísimo servidor Q. B. S. M.—*Rafael Cano.*—Al señor general D. Epitacio Huerta.

Ejército de Oriente.—Prisioneros de guerra.—General en gefe.—Paris, Julio 12 de 1864.—Tengo el honor de poner en conocimiento de vd. que el ministro de la guerra decretó en 1º de Julio la libertad absoluta de los prisioneros mexicanos internados en Francia, concediéndoles la facultad, ó

de aceptar el trasporte que les proporcionaba hasta el puerto de Veracruz, ó bien de quedar en Francia si tenian recursos de que subsistir.

En virtud de esta disposicion, cada uno de los mexicanos resolvió de su porvenir de la manera que mejor pudo conciliar, en su situacion excepcional, su interes particular con sus obligaciones militares y como buen ciudadano. De esta operacion resultó, que una parte renunciara el beneficio que el gobierno frances les habia ofrecido, y la otra, compuesta de diez gefes y cuarenta y dos oficiales, aceptaron ser conducidos al territorio mexicano por cuenta del gobierno frances.

Viéndolos asegurados de esta manera, desatendí su posicion, la consideraba concluida y próximos á verlos partir para nuestra patria á disfrutar de las consideraciones á que tan justamente los ha hecho acreedores el patriotismo y su fidelidad al supremo gobierno constitucional.

Satisfecho de ver terminados así sus muchos sufrimientos en el extrangero, me quedaba solo aliviar á aquellos que sin recursos de ninguna clase, y solo con la fé de sus convicciones políticas y sus vehementes deseos de marchar á México á incorporarse con el ejército nacional, desecharon un beneficio, que mas tarde y al pisar el territorio mexicano, se les convertiria en perjudicial á sus personas, quedando inutilizadas para su país.

Despues de mil dificultades y sacrificios, evité que un grupo de prisioneros que tan heróicamente habian sostenido en su destierro las glorias nacionales, apareciera en España solicitando proteccion, ó bien recibiéndola de los habitantes filantrópicos á quienes inspirara compasion el abandono de militares celosos de su honor, y proporcioné al ciudadano coronel Jesus G. Portugal, los recursos necesarios para que en

el puerto de San Sebastian de España tomara un buque que llevara á los prisioneros á Nueva-York, y allí los pusiera á disposicion del C. Matías Romero, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mexicana cerca del gobierno de Washington.

De esta mauera consideraba ya terminada mi mision, concluidos los males de los prisioneros, y á México disfrutando de nuevo de los servicios de sus dignos hijos que tanto lo honraron en Europa, esperaudo solo que se les señalara el dia para partir á Veracruz á los demas, tranquilizándome bastante llegar á verlos gozar del beneficio que se les ofreció. Mas los partes de los grupos de los prisioneros internados en Tours, Bourges, Blois y Moulins, me ponen en conocimiento que el ministerio de la guerra dispuso que solo los oficiales que reconozcan la intervencion podrán ser conducidos á México, quedando los que resistan libres para marchar donde les convenga.

Esta determinacion, que deja á estos prisioneros abandonados á sus propias fuerzas, los pone en la misma situacion que á los primeros; á estos me fué posible darles los gastos de su conduccion, á pesar de las inmensas dificultades que se me presentaron, mas todo lo allané y los salvé. Hoy me encuentro con otro grupo considerable; están sin qué comer; á algunos oficiales los han lanzado de sus casas y se hallan en la miseria; mis recursos son tan insignificantes, que no me es posible salvarlos, no obstante mis trabajos y buenos deseos; así es que, no considerando honroso para la nacion ni para el supremo gobierno constitucional el abandono de tan distinguidos ciudadanos, vuelvo á poner en el conocimiento de vd. tan apremiante situacion, como el representante de la soberanía nacional en Europa, esperando se sirva dar una pronta y favorable respuesta á tantos mexicanos;

en el concepto, que con la cantidad de tres mil pesos obtendrémos el resultado que deseamos.

Lo que manifiesto á vd. para su inteligencia, reproduciéndole mi distinguida consideracion y aprecio.—*E. Huerta.*—Al C. Lic. Jesus Terán.—Lóndres.

Lóndres, Julio 13 de 1864.—La atenta comunicacion de vd., fecha de ayer, me impone de los esfuerzos que ha hecho vd. para costear el viage á Nueva-York de varios prisioneros, y de las dificultades que se le presentan para conseguir tres mil pesos que cuesta el viage de los demas.

Sin los fondos del gobierno, sin facultades ni aun instrucciones para el caso, solamente podria proporcionar estos tres mil pesos de mis fondos particulares, si fueran suficientes para ello; mas como mi viage fué repentino, no pude situar en Europa todos los que necesitaba, y son muy escasos los pocos de que puedo disponer. Una suscricion entre compatriotas no puede hacerse en Lóndres, porque actualmente no hay ninguno aquí; de manera que no puedo tentar mas arbitrio que el de buscar una persona que facilite aquella cantidad, ocurriendo por el pago al supremo gobierno. Lo haré así, aunque dudo mucho del éxito, y comunicaré á vd. el resultado.

Trasmito entretanto al gobierno un informe de los importantes servicios de vd., que tanto realzan los que ya tenia contraidos para con la patria, y le reitero las protestas de mi consideracion y aprecio.—*Jesus Terán.*

Nueva-York, Agosto 9 de 1864.—Muy señor nuestro: El dia 5 del que cursa llegamos á ésta, y en el acto buscamos á los Sres. Romero y Navarro, á los que no encontramos, por estar el primero en la campaña, y el segundo en el Niágara; por último, despues de grandes dificultades, el Sr. Romero vino á esta ciudad algunas horas.

De este tiempo nos permitió como un cuarto de hora en la mañana y otro tanto en el momento ántes de volverse á su referida campaña; le hicimos presente en este corto espacio de tiempo, las angustiadas circunstancias en que vd. se encontraba, el estado tan deplorable que guardaban nuestros compañeros de San Sebastian, y la manera como venian treinta gefes, rumbo á la Habana.

Respecto de remitir á vd. algun dinero para los compromisos ya contraidos, y los que debian contraerse para trasportar á los de San Sebastian, nos manifestó la imposibilidad que tenia para remitirle alguna cantidad; ya sea por la escasez particular de él, ya porque en esta plaza es muy difícil conseguir algun dinero, pues su comercio es en papel, y el oro vale hoy á 254: de manera que es casi imposible remitir *mil pesos* sin sacrificar cuatro.

Por lo que toca á los gefes que van por la Habna, nos ha asegurado el Sr. Romero que escribirá al Sr. D. Ramon Diaz, cónsul mexicano en aquella isla, para que de la manera que se pueda aun contra su crédito particular, pague lo que el Sr. Gomez quedó debiendo al capitan del buque, y vea la manera como son conducidos á Matamoros.

Hemos visto que el Sr. Romero escribe para la Habana, y creemos que será con el objero indicado.

Nosotros permanecemos en ésta, porque hasta hoy no tenemos medio de continuar nuestro viage, sin embargo de